



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Designación de cargo. SUAREZ, María Cristina y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2023-19200165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-26526750-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25018130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-12501942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25019506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25390938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-23527634-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25373897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-22091367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-26662100-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-11575256-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2020-14825148-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-15380251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-31552396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10747403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-11120816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17 - complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-34029382-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-34029402-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado, en caso de corresponder, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3º.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

